

2019-224

Al Despacho del Señor Juez hoy, veintiséis de Noviembre de dos mil veinte.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO

Entiéndase revocado el poder otorgado por el demandante al Dr. OSCAR RAUL BONILLA GONZALEZ, portador de la T.P. 174.433 del C. S. de la J., para ejercer su representación judicial en el presente proceso, y en su lugar, reconózcase personería jurídica a la Dra. JASMIN AVELLANEDA HERRERA, portadora de la T.P. 174.421 del C. S. de la J, Abogada en ejercicio, para que actue en representación judicial del demandante en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud de continuidad de tramite incoada por la apoderada demandante, se advierte que la carga procesal pendiente en este proceso corresponde a la parte actora, por lo que debe acatar lo ordenado en auto de 3 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **26 DE NOVIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 117 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **27 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria